



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-62-APN-SSRL#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 24 de Febrero de 2017

Referencia: Expediente N° 1.744.463/16

VISTO el Expediente N° 1.744.463/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la N° 22.250 (t.o.1976) y la Ley 19.549, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la Resolución homologatoria identificada bajo número RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT, de fecha 9 de febrero de 2017, se observa que se han cometido errores materiales involuntarios en el Visto, en el considerando primero y en el artículo primero.

Que al respecto, se observa que se referencia a números de expediente diferentes en el Visto (1.714.463/16) y en el considerando primero (1.720.602/16), a la vez que se indica la celebración de un Convenio en vez del Acuerdo concertado a fojas 10/13 en las actuaciones N° 1.744.463/16.

Que, con relación a los errores observados, vale señalar que si bien el acuerdo fue homologado en su totalidad, corresponde a fin de evitar futuras interpretaciones confusas o erróneas de lo acordado oportunamente por las partes, proceder a su rectificación.

Que así, donde dice en el Visto de la resolución RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT "Expediente N° 1.714.463/16" debe rectificarse por "...Expediente N° 1.744.463/16." y donde se cita en el primer considerando "Expediente N° 1.720.602/16" corresponde rectificar por "...Expediente N° 1.744.463/16.".

Que en igual sentido corresponde obrar, en donde dice en el considerando 1° y en el Artículo 1° "... Convenio", deberá leerse "...Acuerdo".

Que por lo cual, corresponde dictar una resolución rectificando la homologación dictada en el sentido señalado, conforme lo normado en el artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que las facultades de la suscripta para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el Decreto N° 53/15.

Por ello,



LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el VISTO de la Resolución RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT, de fecha 9 de febrero del 2017, para que donde dice "Expediente N° 1.714.463/16" se lea "Expediente N° 1.744.463/16" y donde se cita en el primer considerando "Expediente N° 1.720.602/16" diga "... Expediente N° 1.744.463/16."

ARTÍCULO 2º.- Rectifíquese el considerando 1º y el Artículo 1º de la Resolución RESOL -2017-52- APN-SSRL#MT, para que donde dice "...Convenio..." se lea "...". "...Acuerdo..."

ARTÍCULO 3º.- Regístrese la presente Resolución en la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION. Cumplido, pase a la Dirección de Negociación Colectiva a fin de que el Departamento Coordinación registre el Acuerdo obrante a fojas

ARTICULO 4º.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente, pase a la Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo.

ARTICULO 5º.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL no efectúe la publicación de carácter gratuito del Acuerdo y de esta Resolución las partes deberán proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 14.250 (t.o. 2004).

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SQUIRE Silvia Julia
Date: 2017.02.24 15:01:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Silvia Julia Squire
Subsecretaria
Subsecretaría de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.02.24 15:02:07 -0300'



Expediente N° 1.744.463/16

Buenos Aires, 08 de marzo de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SSRL N° 62/17 se ha tomado razón de la rectificación del visto, del considerando 1° y del artículo 1° de la RESOLUCION SSRL N° 52/16 en el expediente de referencia, quedando dicho acto administrativo registrado bajo el número **320/17.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luciana Rizzo".

LUCIANA FERNANDA SALAZAR RIZZO
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION - D.N.R.T